

Quito, 31 de diciembre del 2016

POLÍTICAS CONTABLES.

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMEs).

a. Bases de Preparación:

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por ECUALFIL ALFIL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

b. Moneda Funcional y de Presentación:

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de mediación de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

c. Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con su vencimiento original de tres meses o menos.

d. Cuentas por Cobrar:

Se registran a su costo amortizado, correspondiendo este básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones de principal efectuadas, mas los intereses devengados y no cobrados, en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada, en el caso de las cuentas por cobrar.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimiento superiores a 12 meses desde la fecha de estados de situación financiera, en cuyo caso se clasificará como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

e. Deterioro de Activos Financieros:

Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, sin evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados. Para el caso de las cuentas por cobrar estas no se encuentran deterioradas ya que los valores por recuperar corresponden al último ejercicio fiscal.

f. Reconocimiento de Ingresos:

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos.

1. **Venta de bienes.** – Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, generalmente al despachar los bienes.
2. **Ingresos por prestación de servicios.** - Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen siempre y cuando: el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa. Por esta razón la empresa maneja el reconocimiento de los ingresos una vez terminado el servicio, que es el momento en el que se puede tener un detalle claro de los costos incurridos (manejados en la cuenta de proyectos), y por ende reconocer los respectivos ingresos.
3. **Ingresos por intereses.** – Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que esta pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

En el período 2016 no se registraron ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

g. Impuesto a la Renta:

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión establece la tarifa de impuesto a la renta ecuatoriana aplicable para el año 2016 es el 22%, Los dividendos que se distribuyen con cargo a utilidades gravadas a la tasa del 22% no están sujetos a impuestos adicionales, siempre que los beneficiarios de los mismos sean sociedades no domiciliadas en paraísos fiscales o personas naturales no residentes en Ecuador.

h. Nuevas NIIF e Interpretaciones:

NIIF 9 Instrumentos Financieros con fecha de aplicación obligatoria desde el 1 de enero del 2015.